



RESOLUCIÓN N° 51/2.021

VISTO:

La Ley XVI N° 46, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante, las Notas N° 777 y 788/2.021, Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 777, recepcionada en el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Septiembre del año 2.021, la Sra. Doris Mariel Novoa, D.N.I N° 24.018.419, presenta su RENUNCIA, indeclinable, a partir del 1 de Octubre del año 2.021 como Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

Que, mediante Nota N° 788, recepcionada en el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Septiembre del año 2.021, la Srita. Graciela del Carmen Chaura, D.N.I. N° 42.274.859, presenta su RENUNCIA, como Secretaria de Bloque Frente Patriótico Chubutense.

Que, según lo establecido en el Artículo N° 32° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, es facultad de la Presidencia asignar al/la Secretario/a Legislativo/a.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desígnese Provisoriamente como Secretaria Legislativa a la Srita. Graciela del Carmen Chaura, D.N.I. N° 42.274.859, desde el 1 de Octubre al 12 de Octubre del año 2.021, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que deberá realizarse el pago de haberes como Secretaria Legislativa a partir del 1 de Octubre al 12 de Octubre inclusive, del año 2.021

ARTÍCULO 3°: La presente se dicta Ad- Referendum

ARTÍCULO 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, con copia a la Secretaria de Hacienda a los efectos correspondientes.

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT